

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.020/2019</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha catorce de enero del año dos mil veintidós, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número OP/DJ/UT/30/2022, signado por el licenciado Joel Antonio Martínez Merlín, Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número OP/DJ/UT/30/2022, signado por el licenciado Joel Antonio Martínez Merlín, Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 91, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno; feneció el cinco de enero del dos mil veintidós, por lo que, se tiene al Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número OP/DJ/UT/30/2022, signado por el licenciado Joel Antonio Martínez Merlín, Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

~~Secretario General de Acuerdos~~      ~~Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.~~

  
C. Luis Alberto Pavón Mercado

  
C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / ljp

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO: OP/DJ/UT/30/2022

ASUNTO: Se remite información.

Oaxaca de Juárez, a 13 de enero del 2022.

EXPEDIENTE. R.R.A.I. 020/2019

LIC. JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES.  
PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

LIC. JOEL ANTONIO MARTINEZ MERLÍN, promoviendo con el carácter de Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Oficina de Pensiones, manifestando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, el suscrito es el titular de la Unidad de Transparencia; señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos el ubicado en la calle de Amapolas número 510, Colonia Reforma, de esta Ciudad Capital y designando como mis delegados a los ciudadanos Licenciados YAIRA CRUZ SANDOVAL, ITZEL CRUZ BAUTISTA, LIZZETT ANDREA GUERRA JAVIER, DIEGO FERIA SÁNCHEZ, ZUREYMA YOSLAHIN RUIZ CASTELLANOS, ELI RUIZ MARTÍNEZ y a los ciudadanos IRÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTA HERNÁNDEZ y OMAR CHÁVEZ PÉREZ para recibir notificaciones, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En atención al acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en el recurso de revisión de número al rubro indicado, promovido por [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción IV, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, remito las siguientes documentales:

CON  
FUNDAMENTO EN  
EL ARTÍCULO 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO, SE  
TESTA EL  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE

- 1.- Copia certificada del Oficio OP/DJ/UT/348/2019 de fecha 06 de septiembre del 2019, mediante la cual se dio cumplimiento a la sentencia misma que fue notificada por estrados.
- 2.- Copia certificada del oficio OP/DJ/341/2019 de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve, oficio OP/UAYFFP/DRHYNP/0902/2019, de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

Por lo expuesto, A USTED PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE, Atentamente pido:

**PRIMERO:** Se me tenga cumpliendo con el requerimiento dictado en el acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO:** Se me tenga dando cumplimiento a la resolución de fecha 27 de agosto de 2019, emitida en el expediente R.R.A.I. 020/2019, recibido a través del sistema INFOMEX/PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), promovido por EL PREGUNTO MAS PREGUNTÓN.

*Atene: 02 - Cuadernos Certificados.*



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES EL RESPETO AL DERECHO PROPIO."  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. JOEL ANTONIO MARTÍNEZ-MERLÍN  
  
DEPARTAMENTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DE PENSIONES DEL  
ESTADO DE OAXACA

C.C.P. C.P. JESUS PARADA PARADA. Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Titular del sujeto obligado. Para su conocimiento.  
JAMM/icb



Amapolas No. 510, Col. Reforma,  
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050  
951) 132 7002, 132 7022 ext. (25)  
email: pensiones@oaxaca.gob.mx

Oficio no.: OP/DI/UT/348/2019.

Asunto: Cumplimiento de la Resolución.

Oaxaca de Juárez Oax; 06 de septiembre del 2019.



DEPARTAMENTO JURÍDICO

SIN DOMICILIO PARA NOTIFICAR.

CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO, SE TESTA EL  
NOMBRE DEL RECURRENTE

En atención a su solicitud de información con número de folio 00047819, recibido a través del sistema INFOMEX/PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), y en cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, mediante el cual condenan a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, a proporcionar "copia escaneada de los recibos de pago de las dos quincenas del mes de diciembre incluyendo aguinaldo, etc., del año 2018, del titular y sus mandos medios y superiores", con el presente hago entrega de la siguiente información:

- Copia de los oficios OP/DI/341/2019, de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve, OP/UAFFP/0902/2019, de fecha 03 de septiembre del dos mil diecinueve, mediante los cuales se solicitó que dieran cabal cumplimiento a la sentencia de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.
- Copias de los sobres de pago del mes de diciembre del año 2018, de los niveles 22 "A", 19 "A", 18 "A" y 17 "A".

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 párrafo segundo y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. JOEL ANTONIO MARTÍNEZ MERLÍN.

C.C.P. C.P. JESÚS PARADA PARADA. Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Titular del Sujeto Obligado. Para su conocimiento.  
JAMM/1cb.

Amapolas No. 510, Col. Reforma,  
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050  
(951) 132 7002, 132 7022 ext. (25)  
email:pensiones@oaxaca.gob.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**RAZÓN DE RETIRO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.-** En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas, del día cinco de mes de enero del año dos mil veintidós, el suscrito Licenciado **JOEL ANTONIO MARTÍNEZ MERLÍN**, Jefe del Departamento Jurídico de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, quien actúa conjuntamente con los ciudadanos **ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ORTA** Y **OMAR CHAVEZ PEREZ**, fungiendo estos últimos como testigos de asistencia, procedo a retirar el original del oficio **OP/DJ/UT/348/2019** de fecha 06 de septiembre del 2019, mediante el cual se le dio contestación a la solicitud del [REDACTED] recibido a través del sistema INFOMEX/PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), y en atención a la resolución de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, mediante la cual condenan a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, a proporcionar copia escaneada de los recibos de pago de las dos quincenas del mes de diciembre incluyendo aguinaldo, etc., del año 2018, del titular y sus mandos medios y superiores; por lo tanto y de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción X del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, aplicando de manera supletoria los artículos 46 fracción II, y 51 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 303, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, firmando al margen para la debida razón. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. **ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA EL LIC. JOEL ANTONIO MARTÍNEZ MERLÍN, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA.--**

CON  
FUNDAMENTO  
EN EL ARTÍCULO  
116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO, SE  
TESTA EL  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DE PENSIONES DEL  
ESTADO DE OAXACA



DEPARTAMENTO JURÍDICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

  
C. ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ORTA.

  
C. OMAR CHAVEZ PEREZ.



Amapolas No. 510, Col. Reforma,  
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050  
(951) 132 7002, 132 7022 ext. (25)  
email: pensiones@oaxaca.gob.mx

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

El Jefe del Departamento Jurídico de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, hace constar que siendo las once horas con diez minutos del día tres de enero del año dos mil veintidós, para los efectos de notificación, se fijó en los estrados de esta Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, el oficio **OP/DJ/UT/348/2019**, de fecha 06 de septiembre del 2019 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción X del Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria los artículos 46 fracción II, y 51 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, en relación con lo establecido en los artículos 303, 306, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, firmando al margen para la debida constancia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. **ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA EL LIC. JOEL ANTONIO MARTÍNEZ MERLÍN, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DE PENSIONES DEL  
ESTADO DE OAXACA



DEPARTAMENTO JURÍDICO



TESTIGOS DE ASISTENCIA DEPARTAMENTO JURÍDICO



C. ROSA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ORTA.



C. OMAR CHAVEZ PEREZ.



EL QUE SUSCRIBE LIC. JOEL ANTONIO MARTÍNEZ MERLÍN, EN MI CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XI; DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

-----C E R T I F I C O-----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILIZADAS EN UNO DE SUS LADOS, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES DEL OFICIO OP/DJ/UT/348/2019 Y ACTAS DE NOTIFICACION POR ESTRADO; Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA.-CONSTE.- OAXACA DE JENERO DE LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DE PENSIONES DEL  
ESTADO DE OAXACA



DEPARTAMENTO JURÍDICO

Ocp

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



Oficio No.: OP/DJ/341/2019.  
Asunto: Requerimiento del cumplimiento de la  
sentencia.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 02 de septiembre del 2019.

C.P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHÁVEZ.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE LOS FONDOS DE PENSIONES.  
P R E S E N T E.

Adjunto al presente remito número de Oficio IAIPPD/SGA/2132/2019 y copia debidamente certificadas de la resolución emitida en R.R.A.I/020/2019, recibido a través del sistema INFOMEX/PNT (Plataforma Nacional de Transparencia); mediante el cual condena a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca a proporcionar copia escaneada de los recibos de pago de las dos quincenas del mes de diciembre incluyendo aguinaldo, etc., del 2018, del titular y sus mandos medios y superiores, por lo tanto y para estar en condiciones de dar cumplimiento con la sentencia de mérito se le solicita para que dentro del ámbito de sus atribuciones en el plazo de VEINTICUATRO HORAS proporcione dicha documental desde luego que se encuentre dentro de sus facultades, lo anterior para estar en condiciones de cumplir cabalmente con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, y en espera de la documental, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

LIC. EDUARDO CUAUHTÉMOC CASTILLO GONZÁLEZ.

C.O.P.: C.P. JESÚS PARADA PARADA - Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca  
ECCG



Carreteras No. 510, Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68000  
Tel: 951 132 7002, 132 7022 ext. 125  
email: pensiones@oaxaca.gob.mx



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ORIGEN: UNIDAD ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: OP/UAFFP/0902/2019  
ASUNTO: Se remite información.

Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de septiembre del 2019.

07 SEP 2019  
14 22:00

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
EDIFICIO.

En atención al oficio OP/DJ/341/2019, en el cual remite oficio IAIPPD/SGA/2132/2019 y copia certificada de la resolución emitida en R.R.A.I./020/219, por este medio se envían copias simples de los talones de los recibos de pago del mes de diciembre del año 2018, incluye aguinaldo, prima vacacional y bono semestral del titular y sus Mandos Medios y Superiores. Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado a través del sistema INFOMEX/PNT (Plataforma Nacional de Transparencia)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ENERO.  
"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS FONDOS DE PENSIONES

C. P. FÉLIX MAURO PALACIOS CHAVEZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DE PENSIONES  
RECIBO  
14/38/19  
DIRECCIÓN GENERAL

CON COPIA:  
C. P. Jesús Parada Parada.- Director General de la Oficina de Pensiones.- para su conocimiento.  
Expediente y minutarlo  
FMPC/AMM/voa\*

Amepoías 510, Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050  
Tel. Conmutador: (951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



ESTADO DE OAXACA  
PENSIONES DEL  
DE OAXACA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOEL ANTONIO MARTÍNEZ MERLÍN, EN MI CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN XI; DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

-----C E R T I F I C O-----

QUE LAS PRESENTES DOS FOJAS AMBAS UTILIZADAS DE UN SOLO LADO, SON REPRODUCCION FIEL Y EXACTAS CON LOS ORIGINALES DE LOS OFICIOS OP/DJ/341/2019, Y OP/UAYFFP/0902/2019, Y QUE OBRAN EL LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA. CONSTE.- OAXACA DE JUÁREZ, OAX; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
OFICINA DE PENSIONES DEL  
ESTADO DE OAXACA



DEPARTAMENTO JURÍDICO